

**JUZGADO NÚMERO 54  
DE MADRID**

EDICTO

El secretario del Juzgado de instrucción número 54 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 403 de 2009 se ha acordado citar a don Daniel Pantoja Machado, en calidad de denunciado, para que comparezca en este Juzgado el día 30 de septiembre de 2009, a las diez y diez horas, por una falta de lesiones.

Y para que conste y sirva de citación a don Daniel Pantoja Machado, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido el presente en Madrid, a 7 de julio de 2009.—El secretario (firmado).

(03/24.921/09)

**JUZGADOS DE PRIMERA  
INSTANCIA E INSTRUCCIÓN****JUZGADO NÚMERO 3  
DE PARLA**

EDICTO

En los autos de juicio verbal de desahucio número 383 de 2008 seguidos a instancias de don José Sánchez Sánchez, frente a don Johnbull Ehimwenma, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del siguiente tenor literal:

*Sentencia*

En Parla, a 4 de junio de 2009.—La señora doña Aurora de Blas Hernández, magistrada-juez del Juzgado de primera instancia número 3 de Parla, ha visto los presentes autos de juicio verbal seguidos en este Juzgado bajo el número 383 de 2008, entre partes: de una, y como demandante, don José Sánchez Sánchez, asistido del letrado don Juan Antonio Martín Jiménez y representado por el procurador señor Valgañón Gómez, y de otra, y como demandado, don Johnbull Ehimwenma, declarado en rebeldía en el presente procedimiento.

*Fallo*

Que en la demanda presentada por el procurador señor Valgañón Gómez, en representación de don José Sánchez Sánchez, contra don Johnbull Ehimwenma, hago los siguientes pronunciamientos:

Primero.—Se declara haber lugar al desahucio de la vivienda sita en la calle Río Jordán, número 5, piso segundo, letra C, de Parla, con apercibimiento de que tendrá lugar su lanzamiento si no procede a su desalojo, fijándose a tal efecto el día 14 de diciembre de 2009, a las doce horas.

Segundo.—Condeno al demandado al abono de la suma de 11.606,06 euros y a las cantidades que adeude hasta la entrega de la posesión al actor.

Tercero.—Condeno al demandado al abono de las costas del proceso.

Notifíquese a las partes la presente resolución, haciéndoles saber que contra la misma cabe preparar ante este Juzgado recurso

de apelación en el plazo de cinco días a contar desde su notificación.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde don Johnbull Ehimwenma, cuyo domicilio es desconocido, expido el presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.—Doy fe.

En Parla, a 19 de junio de 2009.—El secretario (firmado).

(02/7.914/09)

**JUZGADO NÚMERO 3  
DE ÁVILA**EDICTO  
CITACIÓN A JUICIO

Don Antonio Dueñas Campo, magistrado-juez del Juzgado de instrucción número 3 de Ávila.

Hago saber: Que en ese Juzgado de mi cargo se sigue juicio de faltas número 315 de 2009, sobre estafa, siendo doña Tania de Marcos Alonso, encontrándose en la actualidad en paradero desconocido. Y por resolución dictada en el día de la fecha se acuerda el señalamiento del presente juicio para el día 1 de octubre de 2009, a las diez y cincuenta horas, debiendo comparecer con las pruebas de que intente valerse en juicio según lo previsto en el artículo 970 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y 8 del decreto de 21 de noviembre de 1952, pudiendo concurrir asistido de letrado.

Y para que conste y sirva de citación en forma a doña Tania de Marcos Alonso, expido la presente en Ávila, a 13 de julio de 2009.—La secretaria (firmado).—El magistrado-juez de lo social (firmado).

(03/24.933/09)

**JUZGADOS DE LO SOCIAL****JUZGADO DE LO SOCIAL  
NÚMERO 1 DE MADRID**

EDICTO

Doña Rosario Barrio Pellegrini, secretaria de lo social del número 1 de Madrid.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de doña Esther Rafols Uzal, contra “Estudios y Confecciones, Sociedad Limitada”, en reclamación por despido, registrado con el número 547 de 2009, se ha acordado citar a “Estudios y Confecciones, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 10 de noviembre de 2009, a las diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 1, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que

dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisitan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a “Estudios y Confecciones, Sociedad Limitada”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 3 de julio de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/24.551/09)

**JUZGADO DE LO SOCIAL  
NÚMERO 1 DE MADRID**

EDICTO

Doña Rosario Barrio Pellegrini, secretaria de lo social del número 1 de Madrid.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de doña María Eugenia Cusme Cedeño, contra “Alcidez Huete Ballesteros, Sociedad Limitada”, en reclamación por despido, registrado con el número 697 de 2009, se ha acordado citar “Alcidez Huete Ballesteros, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 3 de noviembre de 2009, a las nueve y cuarenta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 1, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisitan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a “Alcidez Huete Ballesteros, Sociedad Limitada”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 3 de julio de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/24.548/09)

**JUZGADO DE LO SOCIAL  
NÚMERO 1 DE MADRID**EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Rosario Barrio Pellegrini, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 1 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 102 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de